

ADENDA N° 01

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO"  
ID 446.721

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO" ID 446.721 a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

**MODIFICACION N° 1**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

**DONDE DICE:**

**16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**

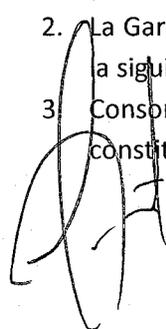
1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
3. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
4. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
6. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
7. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
8. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
9. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - 9.1 Firmar el contrato,
  - 9.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
  - 9.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - 9.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - 9.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
10. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
11. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

**DEBE DECIR:**

**17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución**

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
3. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.





ADENDA N° 01

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO"  
ID 446.721

4. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
6. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
7. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
8. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
9. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - 9.1 Firmar el contrato,
  - 9.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
  - 9.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - 9.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - 9.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
10. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
11. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Para garantizar su oferta en la Licitación, junto con la misma, el Oferente deberá presentar a PETROPAR una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta (cantidad máxima multiplicada por el precio de la oferta) en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

El precio de la oferta inicial en USD/Tm resulta de la cotización referencial igual a 426 usd/TM más o menos el diferencial ofertado (USD/Tm).

**El oferente podrá ofertar indistintamente uno o más lotes. Se propondrá para adjudicación de un solo Lote, a excepción de los lotes N°3 y N°4 que podrán ser adjudicados ambos, en caso que resulte más conveniente a los intereses de la convocante**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas:

- a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar conforme al Modelo establecido en la Sección - Formularios, o
- b) Una póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y a emitir pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay y con suficiente margen de solvencia.

**MODIFICACION N° 2**

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**

**DONDE DICE:**

**4. Método de Evaluación**

Únicamente basada en precio.

**DEBE DECIR:**

**4. Método de Evaluación**

Únicamente basada en precio.

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta



ADENDA N° 01

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO"  
ID 446.721

más baja del ítem.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

LOTE 1 - GAS LICUADO DE PETRÓLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) Propano 65% Butano 35 % - MEZCLA		
1	GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay).	MEJOR OFERTA DEL LOTE - USD
LOTE 2 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) Propano 30% Butano 70% - SIN MEZCLA, CAMIONES SIMULTÁNEOS		
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	MEJOR OFERTA DEL LOTE - USD
2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	MEJOR OFERTA DEL LOTE - USD
LOTE 3 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) - BUTANO		
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay).	MEJOR OFERTA DEL LOTE - USD
LOTE 4 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) - PROPANO		
1	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay).	MEJOR OFERTA DEL LOTE - USD
LOTE 5 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA - BOLIVIA / VILLA ELISA - PARAGUAY.		
1	GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA - BOLIVIA / VILLA ELISA - PARAGUAY. Mezcla Propano 65 % Butano 35 %.	MEJOR OFERTA DEL LOTE - USD

- Se propondrá para adjudicación de un solo Lote, a excepción de los lotes N°3 y N°4 que podrán ser adjudicados ambos, en caso que resulte más conveniente a los intereses de la convocante.
- Se verificará cual es la oferta más baja en cada Lote y se considerará como la más baja por Lote. En caso de que la oferta más baja no cumpla con los requisitos solicitados, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja en cualquiera de los lotes y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas por Correo Electrónico. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas con el reporte de transmisión del correo electrónico de PETROPAR a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta.  
Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión del correo electrónico asignado en la oferta.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Detalle de los lotes a ser cotizados:

ÍTEM	LOTE 1 - GAS LICUADO DE PETRÓLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) Propano 65% Butano 35 % - MEZCLA	Cantidad Mínima <sup>TM</sup>	Cantidad Máxima <sup>TM</sup>
1	GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay).	1.750	3.500
ÍTEM	LOTE 2 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) Butano 70% Propano 30% - SIN MEZCLA, CAMIONES SIMULTÁNEOS	Cantidad Mínima <sup>TM</sup>	Cantidad Máxima <sup>TM</sup>
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	1.225	2.450
2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	525	1.050
ÍTEM	LOTE 3 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) - BUTANO	Cantidad Mínima <sup>TM</sup>	Cantidad Máxima <sup>TM</sup>
1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay).	1.000	2.000



ADENDA N° 01

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO"  
ID 446.721

ÍTEM	LOTE 4 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) - PROPANO	Cantidad Mínima <sup>TM</sup>	Cantidad Máxima <sup>TM</sup>
1	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay).	750	1.500
ÍTEM	LOTE 5 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA - BOLIVIA / VILLA ELISA - PARAGUAY.	Cantidad Mínima <sup>TM</sup>	Cantidad Máxima <sup>TM</sup>
1	GAS LICUADO DE PETROLEO FCA YACUIBA - BOLIVIA / VILLA ELISA - PARAGUAY. Mezcla Propano 65 % Butano 35 %.	1.750	3.500

**Detalle de los precios unitarios:**

El precio unitario correspondiente en Dólares de los Estados Unidos de América por Tonelada Métrica, estará compuesto de la siguiente manera:

$$PU = (Cotización\ referencial \pm Diferencial) \text{ USD/Tm}$$

**Donde:**

**PU:** Precio Unitario en Dólares de los Estados Unidos de América por Tonelada Métrica para la modalidad FCA, según el punto de entrega ofertado.

**Cotización referencial:** Las ofertas deberán ser hechas tomando la cotización referencial igual a 426 usd/tm

**Diferencial:** ± Diferencial ofertado en USD/Tm (más/menos Diferencial ofertado en dólares por tonelada métrica).

**La condición INCOTERMS®2020 de entrega es FCA punto de entrega ofertado.**

**Observación:** LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

  
C.P. HÉCTOR SALINAS  
Director

Dirección Operativa de Contrataciones